la unidad DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES	**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA**

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DE LA DIRECCION DE SOPORTE Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
CERTIFICA

Que mediante los Decretos 5022 de 2009, 0576 y 0577 de 2013, se creó la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

Que, una vez revisado el manual, los empleos pertenecientes a la planta global y temporal de la Entidad y de acuerdo con los perfiles específicos de los cargos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, se constata que no existe personal suficiente en planta, que pueda desarrollar las actividades señaladas frente a la solicitud elevada por el área requirente de la contratación.

La anterior certificación se expide para los efectos del trámite a que haya lugar.

Dada en Bogotá D.C., 08 ENE. 2020

FLOR ANGELA MARTÍNEZ PULIDO
Subdirectora de Gestión Humana (A)

Revisó: Lina María Fandiño Puerto – Profesional Especializado Subdirección de Gestión Humana
Revisó: Liliana Andrea González Celis – Profesional Especializado Subdirección de Gestión Humana

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y APORTES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL
CERTIFICA

Que de acuerdo con la constancia anterior se autorizan la contratación, en la cantidad señalada para atender las necesidades del servicio como quiera que la entidad no cuenta con otros mecanismos para satisfacerlas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, así:

Objeto del contrato	Número de Contratos	Área
Prestar los servicios profesionales para atender la defensa judicial y extrajudicial por pasiva de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP dentro de los procesos en los que es o será parte y en los trámites que se adelanten ante autoridades judiciales y el Ministerio Público.	33	Subdirección de Defensa Judicial Pensional – Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial

Dada en Bogotá D.C., 08 ENE. 2020

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General

Aprobó: Luis Gabriel Fernández Franco -Director de Soporte y Desarrollo Organizacional
Revisó: Eduardo Franco Solarte – Subdirector Administrativo
Revisó: Lizneyde Lorena Ocampo Mosquera - Coordinadora Grupo de Contratos
Elaboró: Dora Luz Sánchez Becerra - Profesional Subdirección Administrativa